

# **BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA FINANCIAR EL FOMENTO, LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS CREADORES, PRODUCTORES Y GESTORES CULTURALES EN EL MARCO DE LA "PROGRAMA NACIONAL CAMINO A LOJA 2021-FIAVL 6ta EDICIÓN"**

## **1. Datos generales**

Este documento establece las condiciones para la participación en el concurso público convocado por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación –IFI– para la asignación de recursos económicos de carácter no reembolsable provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.

El presente concurso público tiene por objetivo llevar a cabo el Programa Nacional Camino a Loja (PNCL) 2021, mediante la selección de propuestas vinculadas al arte y a la cultura, considerando la diversidad intercultural a nivel nacional. Se han seleccionado 4 provincias para su ejecución, bajo los siguientes criterios: provincias que no han sido parte de ediciones anteriores del PNCL, recursos económicos disponibles para esta edición y descentralización en la asignación de los fondos de fomento. Mencionado lo anterior, el Programa se llevará a cabo en CHIMBORAZO, ORELLANA, COTOPAXI y ESMERALDAS, con apoyo de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, generando una línea de fomento para la circulación de obras artísticas y la realización de talleres en torno al arte y la cultura, en concordancia con la propuesta curatorial del "FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS DE LOJA"

## **2. Modalidades de la convocatoria:**

- **Programación presencial:** propuestas que estén alineadas al concepto curatorial *Territorio desconocido*, que aborden temáticas sobre: saberes ancestrales, tradiciones, rituales, a través de distintas disciplinas artísticas y/o que sean puestas en valor desde expresiones y lenguajes propios. Las presentaciones podrán llevarse a cabo en espacios no convencionales

Las propuestas deben ser de las provincias seleccionadas para esta edición, mencionadas anteriormente.

Se priorizarán propuestas que se hayan realizado en el 2020 y 2021 y estén listas para ser presentadas.

Las presentaciones serán transmitidas vía streaming.

Nro. Funciones	Monto Máximo	Rubros
1 función	4.000,00 USD	Honorarios
		Logística: movilización- estadía- alimentación- protocolo de bioseguridad (en caso de requerirlo)

- **Talleres:** experiencias significativas, que apunten a fortalecer la formación de nuevos públicos y/o a generar diálogos de reflexión y sensibilización tomando como herramienta al arte para el desarrollo social. Las propuestas serán implementadas en cualquiera de las cuatro provincias seleccionadas para esta edición.

Las propuestas pueden ser presentadas a nivel nacional, sin embargo, deberán ser ejecutadas de manera presencial, en una de las provincias seleccionadas para esta edición.

Tiempo mínimo de duración	Monto Máximo	Rubros
20 horas	3.050,00 USD	Honorarios
		Materiales necesarios
		Logística: movilización- estadía- alimentación- protocolo de bioseguridad (en caso de requerirlo)

La Casa de la Cultura Ecuatoriana en coordinación con la Dirección de Artes y Gestión Cultural del MCYP, estará a cargo de la producción: cobertura técnica, recurso humano, registro fotográfico, registro audiovisual, y streaming de las propuestas seleccionadas ganadoras. Además, en conjunto, definirán de acuerdo a las características de las propuestas seleccionadas, su programación en la parrilla del Programa Nacional Camino a Loja que será llevado a cabo en el mes de noviembre de 2021.

### 3. Ámbitos de fomento

Las propuestas podrán considerar los siguientes ámbitos de fomento:

- Producción en artes vivas y escénicas
- Producción en artes cinematográficas y audiovisuales
- Producción en artes musicales y sonoras
- Producción en artes plásticas y visuales

#### 4. ¿Quiénes pueden postular?

##### 4.1 Modalidad Programación presencial

- Artistas, intérpretes, realizadores, creadores, gestores culturales ecuatorianos, residentes en una de las cuatro provincias seleccionadas para esta edición del Programa Nacional Camino a Loja.
- Artistas, intérpretes, realizadores, creadores, gestores culturales extranjeros, mayores de edad y con residencia permanente en una de las cuatro provincias seleccionadas para esta edición del Programa Nacional Camino a Loja.
- Personas naturales o jurídicas que realicen actividades culturales y creativas de acuerdo a los ámbitos de fomento establecidos y que se encuentren domiciliadas en una de las cuatro provincias seleccionadas para esta edición del Programa Nacional Camino a Loja.

##### 4.2 Modalidad Talleres

- Educadores, artistas, intérpretes, realizadores, creadores, gestores culturales ecuatorianos, residentes en el territorio nacional.
- Educadores, artistas, intérpretes, realizadores, creadores, gestores culturales extranjeros, mayores de edad con residencia permanente en Ecuador.

#### 5. ¿Qué proyectos NO podrán postular?

- Propuestas seleccionadas y presentadas en ediciones anteriores del PNCL.
- Propuestas que postulen en la convocatoria de "Escuela de Loja 2021"

#### 6. ¿Quiénes no pueden ser beneficiarios/as?

- Personas naturales o jurídicas que estén ejecutando un proyecto financiado por el Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación del IFCI, en cualquier categoría, y que no hayan presentado el informe técnico de cierre y los entregables correspondientes.
- Personas naturales o jurídicas que, habiendo sido beneficiarios de la asignación de recursos y/o incentivos por parte del IFAIC, ICCA o IFCI, hayan sido declarados beneficiarios incumplidos, conforme lo determine la normativa correspondiente.
- Los miembros del Jurado (Comité de Selección) y sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad.
- Los servidores públicos del IFCI y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

## 7. ¿Cómo se va a distribuir el fondo?

MODALIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	MONTO TOTAL APROXIMADO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	VIGENCIA CONVENIO	MODALIDAD DE DESEMBOLSO	TIPO DE GARANTÍA
Programación presencial	4 total (uno por cada provincia)	\$ 4.000,00	\$ 16.000,00	\$ 28.200,00	60 días término desde la suscripción del convenio	80/20	Pagaré por el anticipo
Talleres	4 total	\$ 3.050,00	\$12.200,00				

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Jurados de acuerdo a los criterios de selección establecidos para esta convocatoria.

Los recursos económicos de carácter no reembolsable que se asignan por medio del presente concurso, deberán utilizarse para cubrir gastos que tengan relación directa con los honorarios del equipo artístico y técnico de la propuesta.

## 8. ¿Cómo se desembolsará el fondo de fomento?

Los/as beneficiarios/as recibirán un anticipo del 80% del incentivo asignado después de la suscripción del convenio de fomento respectivo y, el 20% restante se entregará posterior a la suscripción del Acta de Cierre del Convenio de Fomento.

## 9. Etapas del concurso público

El concurso público está estructurado por etapas consecutivas:

### 9.1 Etapa 1: Convocatoria

La convocatoria es abierta a todas las personas o agrupaciones que deseen postular y respeta los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en articulación con la Unidad de Comunicación Social del IFCI, difundirán la apertura de la convocatoria mediante su publicación en medios electrónicos oficiales y en las páginas web institucionales.

### 9.2 Etapa 2: Recepción

Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro del concurso público.

Los/las postulantes deberán acceder al Sistema de Convocatorias del IFCI en la página web <http://www.servicioscreatividad.gob.ec>, en la que deberán registrarse y acceder a través de su usuario y contraseña. Con su registro y clave personal el/la postulante expresa su



responsabilidad sobre la veracidad, exactitud, consistencia y coherencia de la información y documentos que ingresa a la plataforma.

Una vez en el sistema de postulación, deberá llenar la información en los casilleros que correspondan o cargar los documentos en formato PDF, correctamente enumerados y nombrados en el espacio asignado por el sistema, acorde a los requisitos solicitados y de acuerdo al orden que se detalla a continuación:

### 9.2.1 Documentos habilitantes

- Ficha técnica de la propuesta (Formato 1).
- Perfil del/la postulante, resumen en una carilla de su trayectoria.
- Plan de trabajo (Formato 2).
- Carta declaratoria (Formato 3)

El/la postulante será responsable de revisar y verificar que los documentos y/o información se carguen correctamente en el sistema. Para el efecto, el sistema cuenta con ventanas de previsualización de los documentos cargados.

Si existiera alguna inconsistencia, documentos incompletos y/o ilegibles, o error en la información y/o documentación de postulación, ésta quedará descalificada.

Si el/la postulante resulta beneficiario/a, deberá remitir al IFCI los documentos físicos con firmas originales para el expediente institucional, a excepción de los que han sido firmados electrónicamente.

Los/as postulantes contarán con el apoyo del equipo técnico de cada uno de los núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana para la oportuna y precisa emisión de sus obras.

### 9.3 Etapa 3: Verificación de requisitos

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación –IFCI–, admitirá la información registrada por el/la postulante, a través de las plataformas digitales disponibles por los organismos estatales, así como los archivos institucionales que permitan evidenciar no encontrarse inmerso/a en ninguna de las inhabilidades establecidas en las presentes bases técnicas. Adicionalmente, se verificarán los documentos de postulación presentados de acuerdo a los requisitos establecidos.

### 9.4 Etapa 4: Evaluación

Las postulaciones que hayan superado la etapa de Verificación de Requisitos y alcancen la presente etapa, serán evaluadas por un jurado calificador según el siguiente proceso:

- a. Evaluación individual
- b. Evaluación colectiva

El Jurado (Comité de Jurados) se conformará según el “Instructivo de Jurados de los concursos públicos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”.

Los proyectos serán calificados sobre cien (100) puntos por cada uno de los miembros del jurado calificador externo.



Avanzarán a la evaluación colectiva aquellos proyectos que obtengan en la evaluación individual al menos dos (2) calificaciones iguales o superiores a ochenta (80) puntos. Con los mismos criterios de evaluación, los jurados otorgarán un nuevo puntaje final para cada proyecto. Los proyectos que superen la evaluación colectiva serán aquellos calificados desde los ochenta (80) hasta los cien (100) puntos y pasarán a la etapa de selección.

#### 9.4.1 Criterios de evaluación

Considerando lo establecido en el Reglamento de Administración y Uso del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación (Art. 16), se considerarán los siguientes criterios:

##### Presencial:

<b>SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> (Considerando lo establecido en el Reglamento de Administración y Uso del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación -Art. 16-)	<b>PUNTAJE</b>
La propuesta es de interés cultural local e interés del festival según su línea curatorial y la aplica de forma innovadora clara, cuenta con investigación e interacción entre expresiones artísticas y lenguajes propios. <i>(Basado en criterio A,C y B: "Interés cultural nacional o local"; "Calidad, eficiencia y democratización"; "Necesidades del sector cultural;")</i>	30
La propuesta tiene claramente identificadas sus necesidades técnicas y es viable para el festival. <i>(Basado en criterio B y C: "Necesidades del sector cultural"; "Calidad, eficiencia y democratización")</i>	20
La propuesta tiene claramente identificadas sus necesidades de financiamiento y es viable para el festival. <i>(Basado en criterio B y C: "Necesidades del sector cultural"; "Calidad, eficiencia y democratización")</i>	20
La propuesta promueve la diversidad social y/o el diálogo sobre temáticas interculturales. <i>(Basado en el criterio D: "Diversidad, equidad territorial e interculturalidad")</i>	30

**Taller:**

<p align="center"><b>SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p align="center">(Considerando lo establecido en el Reglamento de Administración y Uso del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación -Art. 16-)</p>	<p align="center"><b>PUNTAJE</b></p>
<p>La propuesta responde a las necesidades de la sociedad que lo acoge de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad: fortalecimiento de nuevas audiencias y/o el arte como herramienta para el desarrollo social. (Basado en criterio A,C y B: "Interés cultural nacional o local"; "Calidad, eficiencia y democratización"; "Necesidades del sector cultural;")</p>	<p align="center"><b>30</b></p>
<p>Calidad general del proyecto. Propuesta con un público objetivo definido, una metodología clara, creativa y diferenciadora para el desarrollo de una experiencia significativa para los participantes. (Basado en criterio C:; "Calidad, eficiencia y democratización")</p>	<p align="center"><b>30</b></p>
<p>La propuesta tiene claramente identificadas sus necesidades de financiamiento y es viable para el festival. (Basado en criterio B y C: "Necesidades del sector cultural"; "Calidad, eficiencia y democratización")</p>	<p align="center"><b>20</b></p>
<p>El planteamiento de la propuesta posee claridad, orden y coherencia para ser desarrollada según los requerimientos de la convocatoria. (Basado en criterio B y C: "Necesidades del sector cultural"; "Calidad, eficiencia y democratización")</p>	<p align="center"><b>20</b></p>

**9.5 Etapa 5: Selección**

El jurado calificador externo seleccionará los proyectos beneficiarios según los puntajes obtenidos, desde el mayor al menor.

El Jurado calificador suscribirá un acta de dictamen, el mismo que será inapelable, ninguna autoridad fuera de su seno podrá cambiar, enmendar, modificar o ampliar el dictamen emitido. En el acta de dictamen constará la lista de prelación constituida por los seis proyectos no seleccionados, con una calificación de más de 80 puntos organizados del mayor al menor puntuado con el monto total a otorgarse.

De requerirse seleccionar a uno de los proyectos en el listado de prelación, se seleccionará, siguiendo el orden de puntaje de mayor a menor, el primer proyecto cuyo incentivo solicitado pueda ser cubierto con el saldo de la línea de fomento en ese momento.

**9.6. Etapa 6: Comunicación de resultados**

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y los Núcleos Provinciales Ejecutores del Proyecto, en articulación con el IFCI, a través de la Unidad de Comunicación Social y dentro de los seis (6) días hábiles subsiguientes a la recepción del Acta de Dictamen del Jurado, realizará un anuncio público de los procesos seleccionados, a través de la plataforma web de



la institución: <https://casadelacultura.gob.ec/>, del Instituto: <http://www.creatividad.gob.ec/>, y del Ministerio de Cultura y Patrimonio: <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/>, con la identificación del nombre del proceso, fecha y nombre del/la beneficiario/a.

Adicionalmente, se notificará formalmente a los/as ganadores/as del concurso público de fomento, mediante el correo electrónico registrado en el sistema de postulación y se indicará la documentación habilitante que deberán presentar previo a la suscripción del convenio de fomento.

### 9.7 Etapa 7: Suscripción de convenio de fomento

Las personas notificadas deberán entregar los documentos habilitantes para la firma del convenio en los plazos establecidos.

La no suscripción del convenio de fomento por parte del/la beneficiario/a, en el plazo dispuesto por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación –IFCI–, constituye una renuncia tácita sobre la asignación del incentivo, salvo en aquellos casos que se pueda justificar fuerza mayor o caso fortuito.

Durante la ejecución del convenio, el IFCI realizará el seguimiento y evaluación del proceso a través del/la administrador/a del convenio de fomento, el núcleo provincial y la Dirección de Arte y Gestión Cultural del MCYP.

BASES OFICIALES  
FESTIVAL INTERNACIONAL ARTESANAL 2021